



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2023 – MPS/CM

Sihuas, 27 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°019-2023-MPS/CM, realizada el día veintiséis de octubre del año 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el pedido realizado por el Regidor Víctor F. Lázaro Moreno, respecto a Oficializar el nombre de la Biblioteca Municipal de Sihuas denominada "Alejandro Fontenla Gonzales "; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar-se a una conducta o norma institucional."*

Que, asimismo los numerales 3) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, *"ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad"*;

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *"ARTÍCULO 82. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. (...)";*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2023 – MPS/CM

00202

Que, en la estación Informe y Pedidos el regidor Víctor F. Lázaro Moreno, realiza el siguiente pedido al pleno del Concejo: "Oficializar el nombre de la Biblioteca Municipal de Sihuas denominada "Alejandro Fontenla Gonzales"", determinando el pleno que dicho pedido sea tratado en la estación orden del día y acuerdos, para ser debatido y su posterior decisión;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** Oficializar el nombre de la Biblioteca Municipal de Sihuas bajo la denominación de "Alejandro Fontenla Gonzales";

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el nombre de la Biblioteca Municipal de Sihuas con la denominación "**ALEJANDRO FONTENLA GONZALES**".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para que a través de su área correspondiente de cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –

 
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE

C.C.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.